



# Gaceta Municipal

Volumen XV No. 7 Segunda Época, Fecha de Publicación 25 de Enero de 2008

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. L.A.E. Carlos Enrique Urrea García Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Imprenta LOXORO, S.A. de C.V., planta: Río Jamapo 1174, Col. Atlas, Tel. y Fax.: 3635-38-27 y 3639-88-70, Tiraje 65 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de la Lic. María Elena Zambrano Gutiérrez

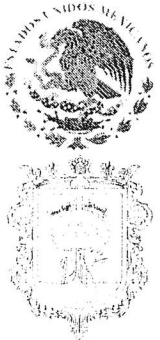
## Dictámenes de Titulación de Lotes Ubicados en el Fraccionamiento Denominado

“Lomas del Astillero”  
Municipio de Zapopan, Jalisco.



ES MÁS

**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/06/12122ZPN09120080220A

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **TERESA ROMO CRUZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 20-A de la manzana B con una superficie de 210.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 21.00 metros con lote 20B, al Sur en 21.00 metros con lote 19; al Oriente en 10.00 metros con calle Pinos y al Poniente en 10.00 metros con lote 12, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **TERESA ROMO CRUZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitudes de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen; por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

  
Lic. Germán Arturo Pellegri Pérez  
Regidor

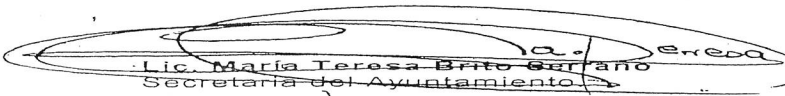
  
Lic. Teresa López Hernández  
Regidor

  
C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

  
Lic. Martín López Macías  
Regidor

  
C. Benito Manuel Villagómez  
Rodríguez  
Regidor

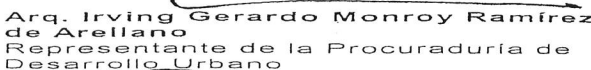
  
C. Abel Correa Afellano  
Regidor

  
Lic. María Teresa Brito Gerardo  
Secretaría del Ayuntamiento

  
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca  
Síndico Municipal.

  
Ing. Ricardo Robles Varela  
Director General de Obras Públicas  
y Presidente de la Comisión Municipal  
de Regularización.

  
Lic. Rogelio Arreola Ramírez  
Director de Catastro Municipal

  
Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez  
de Arellano  
Representante de la Procuraduría de  
Desarrollo Urbano

  
Lic. José María Andrés Villalobos  
Consejo de Colaboración Municipal.

  
Ing. Eric Gerardo Mier Saad  
Secretario Técnico de la Comisión  
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/06/12122ZPN09120080220B

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento  
de Titulación, Decreto 20920 del H.  
Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **TERESA ROMO CRUZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **20-B** de la manzana **B** con una superficie de **210.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 21.00 metros con lote 20C, al Sur en 21.00 metros con lote 20A; al Oriente en 10.00 metros con calle Pinos y al Poniente en 10.00 metros con lote 11, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **TERESA ROMO CRUZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitudes de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen; por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

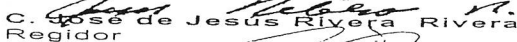
Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.


Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

  
Lic. Germán Arturo Pellegri Pérez  
Regidor

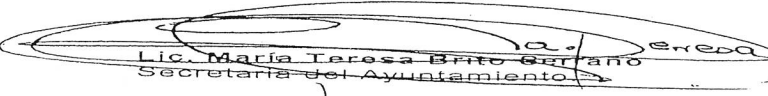
  
Lic. Teresa López Hernández  
Regidor

  
C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

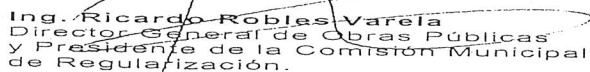
  
Lic. Martín López Macías  
Regidor

  
C. Benito Manuel Villagómez  
Rodríguez  
Regidor

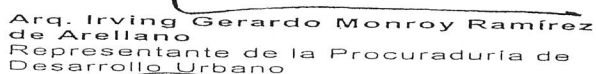
  
C. Abel Correa Arellano  
Regidor


  
Lic. María Teresa Brito Gorfano  
Secretaría del Ayuntamiento

  
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca  
Síndico Municipal.

  
Ing. Ricardo Robles Varela  
Director General de Obras Públicas  
y Presidente de la Comisión Municipal  
de Regularización.

  
Lic. Rogelio Arredola Ramírez  
Director de Catastro Municipal

  
Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez  
de Arellano  
Representante de la Procuraduría de  
Desarrollo Urbano

  
Lic. José María Andrés Villalobos  
Consejo de Cooperación Municipal.

  
Ing. Eric Gerardo Mier Saad  
Secretario Técnico de la Comisión  
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/06/12122ZPN09120080220C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **TERESA ROMO CRUZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **20-C** de la manzana **B** con una superficie de **210.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 21.00 metros con lote 21, al Sur en 21.00 metros con lote 20B; al Oriente en 10.00 metros con calle Pinos y al Poniente en 10.00 metros con lote 10, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **TERESA ROMO CRUZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen; por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

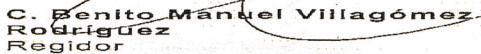
Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

  
Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez  
Regidor

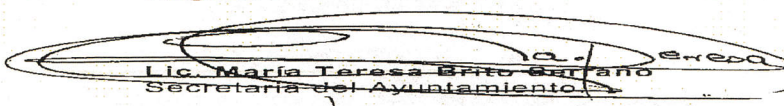
  
Lic. Teresa López Hernández  
Regidor


  
C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

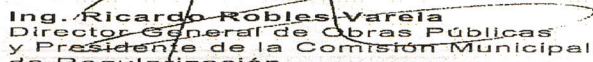
  
Lic. Martín López Macías  
Regidor

  
C. Benito Manuel Villagómez  
Rodríguez  
Regidor

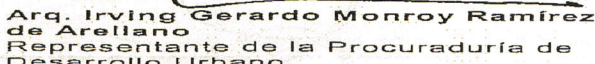
  
C. Abel Correa Arellano  
Regidor

  
Lic. María Teresa Brito Barfano  
Secretaria del Ayuntamiento

  
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca  
Síndico Municipal.

  
Ing. Ricardo Robles Varéla  
Director General de Obras Públicas  
y Presidente de la Comisión Municipal  
de Regularización.

  
Lic. Rogelio Arreola Ramírez  
Director de Catastro Municipal

  
Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez  
de Arellano  
Representante de la Procuraduría de  
Desarrollo Urbano

  
Lic. José María Andrés Villalobos  
Consejo de Colaboración Municipal.

  
Ing. Eric Gerardo Mier Saad  
Secretario Técnico de la Comisión  
Municipal de Regularización